



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA ALCALDE		No. Consecutivo 2-S-DAEP-202602-00008726
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DAEP Código TRD: 1800		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27

Bucaramanga, febrero 12 del 2026

Señor:
ANÓNIMO
geucalanh@gmail.com

Asunto: Requerimiento interno del radicado No. **1-WEB-202601-00014743**

Cordial Saludo,

En mi calidad de Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DAEP, en atención a la solicitud presentada ante este despacho mediante el radicado de la referencia en la cual solicita:

"...solicito una visita en la cra 5 w con calle 31 esquina barrio Santander frente al col Francisco de Paula Santander por exceso de decibeles en la música que colocan y la ocupación del espacio público".

Me permito informar lo siguiente:

Prevía verificación de la petición de la referencia, me permito informar que la petición elevada por su parte carece de información indispensable para darle el trámite preciso, por lo tanto, esta dirección le solicita de manera respetuosa, detallar en que horarios se da el supuesto exceso de decibeles de la música y la invasión del espacio público, debido a esto, se requiere que el peticionario allegue la totalidad de la información y los soportes mencionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

*"(...) **Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes (...)" (SIC).*

De conformidad con el artículo 17 de la ley 1755 del 2015 en el cual se establece que:

"(...) se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento (...)" (SIC)

"(...) Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales (...)" (SIC).

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA ALCALDE		No. Consecutivo 2-S-DADEP-202602-00008726
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27

Por lo anterior, este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público con fundamento en la ley 1755 del 2015, informa que se actuará conforme a lo establecido en el artículo 17 respecto del desistimiento tácito de la petición de la referencia toda vez que el peticionario no allegó la información requerida dentro de los términos establecidos.

Considerando lo anterior, se pone en conocimiento la respuesta de su petición atendida por el Departamento Administrativo del Espacio Público- DADEP.

Respetuosamente,

JOSE GUILLERMO CARLOS

Director

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Proyectó: Jose Juan Alonso Serrano Rodriguez – Abogado CPS
Revisó: Gustavo Londoño Saavedra – Profesional Universitario DADEP

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia